

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 05 SET. 2019

DECRETO D.E.M. N° 3110 .- (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 23 de agosto de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Doña **ANGELICA MAKARENA DOMINGUEZ FLORES**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 23 de agosto de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **ANGÉLICA MAKARENA DOMINGUEZ FLORES**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Luis Cpusiño Squella
R. U. N.
ECHA DE NACIMIENTO : 27 de noviembre de 1992
FUNCION : Trabajadora Social
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 26 de agosto de 2019
HASTA : Reintegro de la titular.
MOTIVO : Licencia Médica Doña Rina Gajardo Escobar
RENTA MENSUAL : **\$752.224**
A.F.P. - SALUD

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem
215.21.03.004.-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SQC/LAEV/igj

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-